



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 7 (siete) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, los Expedientes EX-2022-34436781- -GCABA-DGAYDRH; EX-2022-34442856- -GCABA-DGAYDRH; EX-2022-34446413- -GCABA-DGAYDRH; EX-2022-34450532- -GCABA-DGAYDRH; EX-2022-34455234- -GCABA-DGAYDRH; EX-2022-34458488- -GCABA-DGAYDRH; EX-2022-34461119- -GCABA-DGAYDRH, y la Disposición N° 119-GCABA-HRRMF-2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Disposición N° 125-GCABA-HRRMF-2022 se llama a concurso para cubrir 7 (siete) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva), con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Que, en virtud de establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; corresponde modificar los plazos de inscripción del llamado a Concurso.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1°. - Modificase parcialmente DI-2022-125-GCABA-HRRMF, ya que se solicitó un nuevo sorteo

de jurado; dado que, el Dr. Rodríguez Moncalvo Juan José quien figura como miembro titular del jurado ha fallecido y la Dra. Mónica Gili quien figura como jurado suplente se ha jubilado, por tal motivo se realizó un nuevo sorteo.

Siendo el nuevo jurado el siguiente:

**PRIETO ADOLFO DANIEL, GRIGNET ROSA LYDIA, CASTRO PATRICIA ISABEL,
BAGNARDI ALEJANDRO, VERGES JORGE JOSE, FASSOLA LEANDRO ALBERTO**

Artículo 2° - Ratifíquese en todos los demás términos la DI-2022-125-GCABA-HRRMF

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.